RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, POR LA QUE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EXPEDIENTE CCUL-267-2018 CONTR 2018 0000074561 "SERVICIO DE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES (AHP), LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES (BPP) y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA" LOTE 2 Servicio de mantenimiento antiintrusión (Lote-2019-1442)

Visto el expediente de contratación tramitado por este órgano mediante procedimiento abierto, sometido a varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en razón de la cuantía del contrato en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Vistas las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de contratación, que ponen de manifiesto las siguientes circunstancias:

PRIMERO.- Que según el certificado emitido por la persona responsable del registro referente a las personas licitadoras que han presentado o anunciado la presentación de ofertas según el plazo previsto de admisión de proposiciones, que era hasta las 14:00 horas del 18 de julio de 2019, se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Nombre licitador	**N.º de sobres**	**Fecha de presentación**
SABICO SEGURIDAD, S.A.	e-mail (2 pag)	18/07/2019
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	e-mail (2 pag)	18/07/2019

SEGUNDO.- Que, en sesión de Mesa de contratación celebrada el 24 de julio de 2019, de conformidad con la certificación de la persona encargada del registro, se procede a la apertura del Sobre número 1 de "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y del examen de la misma se observa que para el Lote 2 se ha presentado como único licitador GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

No obstante, abierto el sobre presentado para este lote, en su interior aparece la documentación de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U junto con la de DIMOBA SERVICIOS, S.L..U. que, una vez examinada, comprobando que aportan el compromiso de constituirse en UTE debe corregirse lo certificado por el Registro en el sentido de considerar

presentado como licitador a la UTE GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U - DIMOBA SERVICIOS, S.L.U. sin que se aprecie, por otra parte, atendiendo a la documentación presentada, ninguna omisión o deficiencia para participar en la licitación.

TERCERO.- Que con fecha 6 de agosto de 2019 respecto al Lote 2 se declaró admitida UTE GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U - DIMOBA SERVICIOS, S.L.U.

Seguidamente, en sesión pública, se procedió a la apertura del Sobre nº 2 de la propuesta presentada para el lote 2 y se acuerda trasladar la indicada documentación a la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos como Organismo Técnico especializado, con objeto de que asesore a la mesa mediante un informe que sirva de propuesta para valorar los criterios dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo XI del PCAP.

CUARTO.- El 12 de septiembre de 2019 se reúne la Mesa de contratación para hacer publico, respecto al lote 2, el resultado del informe de valoración realizado por la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos como Organismo Técnico especializado sobre la valoración realizada de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor conforme al Anexo XI del PCAP que rige la licitación y que, asumido por la mesa, expresa la siguiente valoración de UTE GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U - DIMOBA SERVICIOS, S.L.U. como única licitante en este lote 2:

	Puntos
1.1. Medios Pasivos.	
1.1.1.Descripción del edificio.	10
1.1.2. Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de intrusión y propuesta de soluciones.	10
1.1.3. Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio*	
1.1.4. Otros riesgos considerados de interés específicamente para el edificio.	8
1.2. Medios Activos.	
1.2.1. Estudio del sistema contra intrusión.	10
1.2.2. Vulnerabilidades del sistema contra intrusión.	10
Total	**48**

* La Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos no valora este apartado ya que este riesgo no se encuentra dentro sus competencias.

Asimismo, conforme al umbral mínimo del 50% requerido en esta fase para continuar en el proceso selectivo por el Anexo XI en relación con el apartado 10.4 del PCAP, la mesa aprecia que la entidad UTE GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U - DIMOBA SERVICIOS, S.L.U. valorada puede proseguir en la licitación.

Se continúa con la apertura en acto público del sobre 3, cuyo contenido es la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, sobre que una vez abierto se hace público el siguiente resultado:

- UTE GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U - DIMOBA SERVICIOS, S.L.U.: Formula su propuesta económica en la cantidad de 728.600,00 euros más IVA, sin que presente mejora.

Seguidamente, finalizado el acto público, una vez comprobada que la oferta no incurre en valores anormales o desproporcionados, se procede a clasificarla, por orden decreciente, según el siguiente detalle:

	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	JUICIO DE VALOR (máximo 51 puntos)	OFERTA ECONOMICA (máximo 46,5 puntos)	MEJORAS (máximo 2,5 puntos)	VALORACIÓN (Puntuación Total 100)
1	UTE GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U - DIMOBA SERVICIOS, S.L..U.	728.600,00 €	48,00 €	46,50	0,00	94,50

A la vista de cuanto antecede, la Mesa declara como oferta económicamente más ventajosa para el lote 2 la presentada por la entidad UTE GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U - DIMOBA SERVICIOS, S.L.U. al tiempo que acuerda formular la propuesta de adjudicación, previo requerimiento al licitador beneficiado por tal declaración, para que aporte la documentación exigida en el punto 10.7.2 del PCAP que rige la licitación.

Teniendo en cuenta que la adjudicataria propuesta ha presentado la documentación justificativa prevista, conforme a lo establecido en la LCSP.

En su virtud, y de conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho de aplicación, este Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero. Adjudicar el contrato correspondiente al expediente CCUL-267-2018 CONTR 2018 0000074561 "SERVICIO DE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES (AHP), LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES (BPP) y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA" Lote 2 Servicio de mantenimiento antiintrusión, Servicio de vigilancia, Servicio CRA y respuesta 24 horas a la entidad UTE GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U - DIMOBA SERVICIOS, S.L..U., NIF U04914727, por importe de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS SIN IVA (728.600,00 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEIS EUROS (153.006,00 euros), lo que supone un total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS (881.606,00 euros).

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario y demás interesados con indicación de los recursos procedentes y publíquese en el perfil del contratante.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA